



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3

POLÍTICA PARA LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS
AVISO DE PRIVACIDAD

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS
CALLE 146 A # 95 B - 14 TEL 6802491 BOGOTA D.C.
conjuntoresidencialelarrayan1@hotmail.com
CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
2021

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.

1. PRESENTACIÓN

Con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 en materia de protección de datos personales (y demás normas que la modifiquen, adicionen, complementen, desarrollen o que sean concordantes), el Conjunto Residencial EL ARRAYAN P.H. (en adelante CONJUNTO O COPROPIEDAD), identificado con NIT 900.398.225-3, se permite adoptar la siguiente Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual se publicará y dará a conocer a todas las personas que registren sus datos personales en la base de datos del CONJUNTO.

Conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia y la legislación aplicable (Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y todas aquellas normas que las reglamenten, adicionen, deroguen o modifiquen), el CONJUNTO no obtiene información personal de personas a menos que estas la hayan suministrado o lo hayan autorizado.

El CONJUNTO es consciente del derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en bases de datos y archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere nuestro ordenamiento jurídico. Los derechos de privacidad, intimidad y el buen nombre se constituyen en pilares fundamentales de nuestra Política de Tratamiento de Datos.



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



Las disposiciones contenidas en el presente documento serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos del CONJUNTO y cobija a todas las personas que entren en relación con la COPROPIEDAD.

La COPROPIEDAD le otorga especial protección a los derechos de los niños, niñas y adolescentes de quienes sólo podrá darse tratamiento de datos personales bajo las estrictas condiciones establecidas en el ordenamiento jurídico colombiano.

1. DEFINICIONES

Para efectos de la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, los siguientes términos se entenderán en la forma en que se definen en el artículo 3 de la Ley 1581 de 2012, según se transcribe a continuación:

- **Datos personales:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Base de Datos:** Todo conjunto organizado de Datos Personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como su recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

En los eventos en que el responsable no ejerza como encargado de la base de datos, se identificará expresamente quién será el Encargado.



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la Base de Datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento.
- **Transmisión de Datos:** Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.
- **Transferencia de Datos:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable de Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Dato Sensible:** Se entiende como datos sensibles aquellos que afecten la intimidad del titular o cuyo uso indebido pueda afectar la intimidad del Titular o la potencialidad de generar su discriminación. Tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva interés de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- **Datos Públicos:** Aquellos datos que no sean semiprivados, privados o sensibles. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o servidor público.
- **Dato Semiprivado:** Son datos que no tienen una naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular, sino a un grupo de personas o a la sociedad en general. Ejemplo: comportamiento financiero, comercial, crediticio, seguridad social, entre otros.



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



- **Dato Privado:** Es un dato personal que por su naturaleza íntima o reservada sólo interesa a su titular y para tratamiento requiere de su autorización expresa. Ejemplo: Nivel de escolaridad, trayectoria académica, entre otros.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Reglamento de Propiedad Horizontal:** Estatuto que regula los derechos y obligaciones específicas de los copropietarios de un conjunto sometido a régimen de propiedad horizontal.
- **Copropietario:** Persona Natural o Jurídica propietario de inmueble con derechos y deberes de copropiedad sobre el terreno y los demás bienes comunes que la componen.
- **Proveedor:** Toda Persona natural o jurídica que suministre bienes o servicios que requiera el CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H. para su funcionamiento.
- **Visitante:** Toda persona que ingrese a las instalaciones y no cuenta con un vínculo laboral con el CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H. ni son Copropietarios o Arrendatarios.
- **Confidencialidad:** Característica de los activos de información que determina que la información no esté disponible o sea divulgada a un individuo, entidad o proceso no autorizado.
- **Consentimiento:** Toda manifestación de voluntad, libre, expresa, inequívoca e informada, mediante la cual el arrendatario y/o copropietario acepte el tratamiento de datos personales que le conciernen.



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



- **Hábeas Data:** Es el derecho que todo titular de información tiene de conocer, actualizar, rectificar y oponerse a la información concerniente a sus datos personales.
- **Registro Biométrico:** En las tecnologías de la información (TI), la autenticación biométrica es la aplicación de técnicas matemáticas y estadísticas sobre los rasgos físicos o de conducta de un individuo, para su autenticación, es decir, verificar su identidad. Ejemplos: Las huellas dactilares, la retina, el iris, los patrones faciales, de venas de la mano o la geometría de la palma de la mano, la firma, el paso y el tecleo.

2. OBJETIVO

El objetivo del CONJUNTO mediante la presente Política de Tratamiento de Datos consiste en establecer los criterios para la recolección almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales tratados por la COPROPIEDAD.

2.1 Objetivos Generales

Definir las Políticas y Procedimientos, que permita al CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H. proteger los datos personales de sus residentes, arrendatarios y/o copropietarios, garantizando el derecho que tienen las personas naturales a conocer, actualizar y rectificar la información que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos personales o archivos del Conjunto Residencial.

2.2 Objetivos Específicos

- Establecer las políticas, metodologías y procedimientos que le faciliten a EL ARRAYAN P.H. el tratamiento de datos personales de sus residentes, arrendatarios y/o copropietarios.
- Definir los procedimientos y mecanismos por los cuales los titulares de la información pueden hacer valer sus derechos ante el CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



- Informar a residentes arrendatarios y/o copropietarios que hayan facilitado sus datos personales al CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H., la política y procedimientos establecidos para el tratamiento de dicha información almacenada en las Bases de Datos o archivos del Conjunto Residencial.

3. ALCANCE DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO

Esta Política de Tratamiento de Datos Personales se aplicará a todas las bases de datos y/o archivos que contengan datos personales que sean objeto de tratamiento por parte del CONJUNTO, en los eventos en los cuales se considere a la COPROPIEDAD como responsable y/o encargada del tratamiento de datos personales, conforme a las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que en adelante las modifiquen y/o adicionen.

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales, será aplicable a todas las bases de datos que por diferentes medios obtenga el CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H. en virtud del desarrollo de su objeto social y en cumplimiento de la ley 675 de 2001, del Reglamento de Propiedad Horizontal interno de la Copropiedad y del manual de convivencia.

4. RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

El responsable del tratamiento de los datos de los titulares será el CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.

Identificado con NIT. 900.398.225-3,

Ubicado en la Calle 146 A # 95 B – 14 Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 6802491

Correo Electrónico: conjuntoresidencialelarrayan1@hotmail.com



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



Los Encargados del Tratamiento serán todos aquellos terceros a quienes el CONJUNTO les transmita los datos de los titulares. Los Encargados se sujetarán a la presente Política de Tratamiento de Datos Personales y realizarán el Tratamiento de la forma en que el CONJUNTO estrictamente les ordene, contando con el consentimiento de los Titulares.

5. DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

El CONJUNTO tendrá los siguientes deberes como responsable del tratamiento de los datos:

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio de los derechos consagrados en la presente Política de Tratamiento de Datos Personales;
- Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular en los casos requeridos;
- Informar al titular de la información sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten;
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente Política de Tratamiento de Datos Personales;
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente Política de Tratamiento de Datos;
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.;
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparte la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado por el titular de los mismos o por la Ley.
- Velar por el uso adecuado de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, en aquellos casos en que se encuentra autorizado el tratamiento de sus datos.
- Registrar en la base de datos las leyendas "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley.
- Insertar en las bases de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- Usar los datos personales del titular solo para aquellos finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

6. PRINCIPIOS

Principios generales que se acogen de la normatividad vigente en Colombia para garantizar la protección de los datos personales de los Copropietarios, visitantes, contratistas, proveedores y demás públicos de interés del CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H en el desarrollo de su objeto social:

- **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El tratamiento de datos personales es una actividad regulada, la cual deberá estar sujeta a las disposiciones de Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás disposiciones legales vigentes aplicables.
- **Principio de finalidad:** El Tratamiento de datos personales por el CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H., obedece a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular.
- **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de transparencia:** En el Tratamiento de datos personales, el CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H., garantiza al titular, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.
- **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.

Para estos propósitos la obligación del CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H. será de medio.

- **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H., se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de confidencialidad:** Todas y cada una de las personas que administran, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



cualquier tipo que se encuentre en Bases del CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H., están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma

7. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO

Para todos los efectos, se entiende que la autorización expresa e informado que el titular otorga a favor del CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H. para el Tratamiento de sus Datos Personales, cualquiera que haya sido su medio (escrito, oral, electrónica o por medio de conductos inequívocas), implica el entendimiento y la aceptación plena de todo el contenido de la presente Política de Tratamiento de Datos. Aceptan el tratamiento de los mismos y nos autorizan su uso cuando nos lo proporcionan al ingresar de manera voluntaria a las instalaciones.

La autorización del titular según el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

8. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



EL CONJUNTO, en desarrollo de su objeto social actúa como responsable del Tratamiento de datos personales que se encuentren en sus bases de datos. En consecuencia, recolecta, almacena, utiliza, transmite, transfiere y suprime datos personales de personas con las cuales tiene o ha tenido algún tipo de relación, cualquiera sea su naturaleza (civil o comercial): entre los cuales se incluye, pero sin limitarse, a residentes arrendatarios y/o copropietarios, proveedores, contratistas, acreedores, deudores a través de diferentes medios tales como medios físicos o virtuales.

El CONJUNTO está comprometido con la seguridad y el buen uso de la información personal que reposa en su Base de Datos y, en consecuencia, procura darle los usos adecuados y mantener la confidencialidad de la misma de acuerdo con lo establecido en la presente Política de Tratamiento de Datos Personales. La información personal podrá ser transferida y/o transmitida a terceros y a autoridades judiciales o administrativas, sean personas naturales o jurídicas, colombianas o extranjeras, en aquellos eventos en los cuales la transferencia o transmisión de los datos sea necesaria para llevar a cabo los usos y actividades autorizadas por los Titulares conforme con el objeto social del CONJUNTO o actividades conexas. En todos los eventos, dicha información se conservará bajo estricta confidencialidad y será sometida a un Tratamiento riguroso, respetando los derechos y las garantías de sus Titulares.

De manera específica, pero sin limitarse a ello, se comunica que el CONJUNTO podrá utilizar proveedores de servicios y procesadores de datos que trabajen en nombre de la COPROPIEDAD para el desarrollo de sus actividades y objeto social. Dichos servicios podrán incluir servicios de alojamiento de sistemas y de mantenimiento, análisis, mensajería por email, entrega de correspondencia, entre



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



otros. En consecuencia, la autorización otorgada al CONJUNTO para el tratamiento de sus datos personales comprende la facultad de transmitir sus datos a los terceros necesarios con el fin de que éstos ejecuten los servicios descritos. En este caso, el CONJUNTO, en su calidad de responsable del tratamiento, incluirá en los contratos que celebre, las obligaciones propias de un tercero Encargado del tratamiento.

Con el fin de cumplir con el contenido de la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, el CONJUNTO procurará realizar todas las acciones necesarias para garantizar que tanto los proveedores de servicios como los procesadores que trabajan en nombre de la COPROPIEDAD, así como los demás terceros autorizados, protejan, en todos los eventos, la confidencialidad de la información personal a su cargo.

El Titular responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose el CONJUNTO el derecho a ejecutar las acciones que considere necesarias frente a todo Titular que haya facilitado datos falsos. El CONJUNTO podrá recolectar información que se encuentre en el dominio público para complementar la Base de datos. A dicha información se le dará el mismo tratamiento señalado en la presente Política de Tratamiento de Datos.

9. PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS PARA LA RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, USO Y CIRCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN

9.1 Sistema SISCO: Es un Sistema Contable de Propiedad Horizontal que maneja la información de Propietarios, Arrendatarios, Proveedores y Contratistas, para cada una de las personas naturales registradas en el sistema (bien sea en nombre propio o como representante legal de una persona jurídica), la información solicitada es la



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



siguiente: Tipo de Identificación, Número de identificación, Nombres y Apellidos, Dirección y Correo Electrónico.

Resaltamos que esta información es exclusivamente para uso contable. En el caso de los proveedores o contratistas, se registra Nit o número de cédula, nombre o razón social, teléfono o celular, dirección y correo electrónico.

9.2 Libro de propietarios y arrendatarios: En cumplimiento del numeral 2 del artículo 51 de la Ley 675 de 2001 y bajo los lineamientos de la Ley 1581 de 2012, la copropiedad lleva el libro de registro de propietarios y arrendatarios que contiene los datos personales y de contacto de los propietarios y residentes, libro que se actualiza con base en la información contenida en el formato de actualización de datos de la copropiedad.

9.3 Formato de Actualización de Datos: Para mantener actualizado el libro de propietarios y arrendatarios, se solicita que por cada unidad se diligencia un formato que requiere la siguiente información: No. Unidad, Teléfono, Datos de Propietarios (nombre, documento de identificación, correo electrónico, celular, números de parqueadero), Datos de Arrendatarios (nombre, documento de identificación, correo electrónico, celular, profesión, números de parqueadero y depósitos asignados), Datos de Vehículos y Motos (Marca, Placa, modelo, tarjeta de propiedad, soat), Datos de Bicicletas (cantidad y descripción), Mascotas (clase de animal, cantidad, raza, información de vacunas e indicación de cuidador), Datos de Personal asignado por Contratistas (nombre, número de identificación, teléfono, celular y días de ingreso), Contacto de Emergencia para la Unidad (nombre, teléfono y celular). La anterior información se solicita además, con el fin de preservar la seguridad de los propietarios, arrendatarios, residentes y visitantes y además para proceder en caso de emergencia.



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



9.4 Carpeta de Apartamentos: Se registra y archiva información para llevar un control detallado de la gestión realizada y del comportamiento de cada apartamento, el Conjunto conserva una carpeta por cada unidad privada, en la cual se archiva la siguiente información personal: certificado de libertad y tradición, así como correspondencia general.

9.5 Listado de Relación de Vehículos: Se diligencia un archivo Excel para efectos de control de ingreso, en el que se conserva la siguiente información: placa, tipo de vehículo, nombre del propietario de este y número de apartamento. De este documento se entrega una copia a la vigilancia.

9.6 Base de Datos de Copropietarios y Arrendatarios: Se maneja una base de datos en Excel que contiene la información de arrendatarios y/o copropietarios junto con la información de parqueaderos, la cual contiene la siguiente información: nombre, número de identificación, teléfono, correo y dirección física.

9.7 Carpetas de Proveedores, Contratistas y Asesores: Cada proveedor, contratista o asesor, cuenta con una carpeta que contiene los contratos, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal, Cédula del Representante Legal, Certificación Bancaria, Hoja de Vida para el caso de personas naturales y datos de contacto como teléfonos, direcciones y correos electrónicos. En el caso que implique provisión de personal como aseo o vigilancia, las empresas en cumplimiento de las disposiciones legales entregan copia de los soportes de seguridad social de sus empleados, los cuales son verificados por el Conjunto Residencial EL ARRAYAN P. H., sin que ello implique que los mismos sean incluidos en una base de datos. Esta información la conserva la copropiedad con el fin de llevar estricto control de sus compromisos contractuales, por lo que cada carpeta contiene la información de los contratos firmados por el representante legal de la copropiedad (aseo, seguridad,



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



mantenimientos, asesorías, entre otros), en la cual se archivan los documentos precontractuales, el texto del contrato y los soportes de la ejecución. Adicionalmente se registran los datos del personal que acude a realizar los mantenimientos, tales como nombre, número de identificación y teléfono de contacto.

9.8 Carpeta de Contabilidad: Se tiene carpeta física con los recibos de caja, consignaciones, egresos y soportes de estos (en algunos documentos puede haber información personal). Estas carpetas con la contabilidad aprobada, se empastan y están en la biblioteca de la oficina de administración. También se cuenta con los Tres (3) libros de contabilidad estipulados por la Ley 675 de 2001 atinente a la Propiedad Horizontal, Libro de actas de consejo, Libro de actas de asamblea y libro de registro de propietarios y residentes (mencionado previamente), así como los tres (3) libros avalados por la DIAN, Mayor y balances, Inventarios, Diarios.

9.9 Carpetas de Seguros: Se tiene almacenamiento físico en carpetas y digital con información acerca de los avalúos y pólizas de las áreas comunes de la edificación.

9.10 Documentos Generales: Se tiene un archivo físico que contiene comunicaciones y documentos provenientes de autoridades competentes como la Alcaldía y de los bancos (extractos). En algunos de estos documentos puede haber información personal.

9.11 Listado de PQRS: Se encuentra en digital mediante la trazabilidad de correos electrónicos y en físico con el almacenamiento de la siguiente información: Tipo de requerimiento (Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia), Nombres y apellidos, Tipo y número de identificación, Teléfono de contacto, Descripción, Forma cómo desea recibir la respuesta (Físico o correo electrónico), y espacio para adjuntar soportes y/o documentos. Y en físico mediante el formato que contiene la siguiente



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



información: Tipo de requerimiento (Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia), Nombres y apellidos, Tipo y número de identificación, Teléfono de contacto, Descripción, Forma cómo desea recibir la respuesta (Físico o correo electrónico), y espacio para adjuntar soportes y/o documentos.

Las reclamaciones de cada una de las unidades se conservan en su propia carpeta, en la que puede existir información referente a eventuales procesos jurídicos, tutelas, querellas o similares, donde se archiva desde la primera comunicación hasta el cierre del mismo caso

9.12 Carpetas de Archivo Muerto: Como quiera que puede haber información personal a la que ya no se le está dando uso pero que se conserva con fines históricos o para posteriores consultas.

9.13 Minutas: El Conjunto Residencial EL ARRAYAN P.H. cuenta con la siguiente minuta operada por el personal de seguridad denominada a. Visitantes Vehiculares: Se incluye la siguiente información: fecha, hora ingreso y salida, nombre del visitante, unidad a la que se dirige, placa del vehículo y nombre del guarda que autoriza el ingreso.

b. Minuta de Servicio: se registran datos de los visitantes peatonales que incluyen los siguientes datos: fecha, hora, nombre, documento de identificación, nombre de la persona que autoriza y nombre del guarda. Así mismo en esta minuta se registran novedades sobre el puesto y pueden incluir datos personales.

9.14 Carpetas de Informes de Gestión: En razón a la gestión desplegada por los diferentes órganos de administración, se realizan y conservan archivos elaborados por el administrador, el contador, el revisor fiscal y el veedor, los cuales podrían contener información personal como nombres y cédulas.



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



9.15 Correo Electrónico: A través de este medio, los propietarios, arrendatarios, proveedores, visitantes u otros interesados, dirigen solicitudes a la administración, las cuales son respondidas por este mismo medio, razón por la cual puede contener datos personales de quienes radican la solicitud o sobre la persona sobre la cual eventualmente puede versar la PQRS.

9.16 Registros de Procesos Jurídicos: La copropiedad cuenta con un archivo de los procesos jurídicos que se adelantan contra copropietarios, arrendatarios, proveedores, contratistas u otros, en el que reposa información personal de los demandados como nombres y apellidos, documento de identificación y dirección de notificación.

Así mismo reposan datos personales del apoderado del proceso, que contienen los siguientes datos: nombres y apellidos, documento de identificación, número de tarjeta profesional y datos de contacto como teléfono y dirección.

9.17 Gestión Comité de Convivencia: La copropiedad conserva las actas, en las cuales pueden constar nombres y cédulas de las personas (arrendatarios o propietarios) cuya problemática se trata.

9.18 Gestión SG-SST: En cumplimiento de la normatividad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el personal contratista del Conjunto Residencial EL ARRAYAN PH, realiza almacenamiento de información en digital y en físico de documentos tales como planillas, formatos y exámenes ocupacionales, entre otros.

9.19 CCTV: Por razones de seguridad y de convivencia, el CCTV captura imágenes y videos de las instalaciones y del personal que recorre las mismas, como visitantes, contratistas, residentes o contratistas. Las zonas video grabadas se encuentran



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



debidamente señalizadas y las grabaciones se conservan en los DVR de la copropiedad bajo condiciones de seguridad que solo tiene acceso el Administrador de la copropiedad. Dichas imágenes podrán soportar procesos jurídicos y de convivencia como material probatorio contra el manual de convivencia, reglamento del conjunto residencial, código de policía y demás situaciones que puedan alterar el orden social al interior del Conjunto Residencial EL ARRAYAN P.H.

9.20 Listado de Menores para Eventos: Cuando el Conjunto realiza eventos especiales para los menores de edad, en fechas especiales como el día del niño, Halloween o novenas, toma un censo de los menores que asistirán, recaudando de cada uno de ellos nombre, edad, dirección, teléfono y nombre del acudiente. Para la recolección de esta información que incluye datos biométricos como toma de fotos y videos para inclusión de informes de gestión, se contará con la autorización del mayor responsable del niño.

10. USO Y FINALIDAD DEL TRATAMIENTO SEGÚN LA CALIDAD QUE SE OSTENTE

El Conjunto Residencial EL ARRAYAN P. H. adelanta el tratamiento de datos personales como nombres, cédulas, números de teléfono, correos electrónicos, direcciones, información de los inmuebles y vehículos de los copropietarios entre otros, los cuales se recopilan mediante encuestas de actualización de datos, información suministrada por cada copropietario para acceder a servicios, PQRS, asambleas de copropietarios, datos de ingreso para el control de entradas, en las cuales el titular informa libremente sus datos personales.

El Conjunto Residencial EL ARRAYAN P. H. podrá solicitar información adicional (sensible), la cual podrá ser suministrada por parte del titular de manera libre y



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



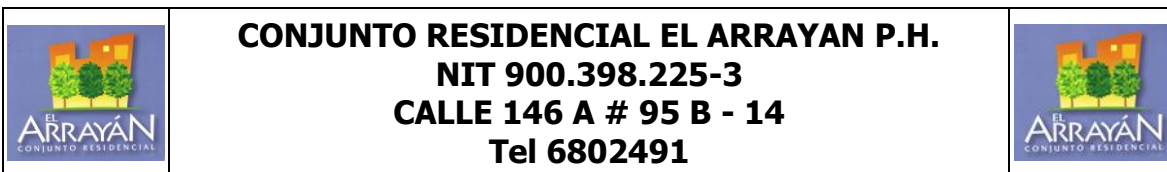
voluntaria, tramitando la comunicación y solicitud de las autorizaciones estipuladas por la ley.

Los datos personales que el CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H., recolecta, almacene, use, circule y suprima, serán utilizados para alguna de las siguientes finalidades:

10.1 FINALIDADES GENERALES DEL TRATAMIENTO DE DATOS POR LA COPROPIEDAD:

Con la autorización del titular de la información, El Conjunto Residencial EL ARRAYAN P.H., ejecuta el siguiente tratamiento:

- Permitir el acceso a las instalaciones de la copropiedad.
- Enviar invitaciones a eventos programados por la copropiedad como asambleas, capacitaciones, charlas informativas y procesos relacionados con el cumplimiento del Reglamento de Propiedad Horizontal, Manual de Convivencia, las asociadas a la ley 675 de 2001 y la legislación aplicable a las copropiedades.
- Gestionar transacciones de copropietarios, residentes, visitantes o proveedores de la copropiedad.
- Suscribir, modificar y terminar las relaciones contractuales que sean necesarias con los Copropietarios, Residente y Proveedores; así como también gestionar y hacerle seguimiento a todos los contratos que hayan sido suscritos y se encuentren vigentes.
- Control y trazabilidad de las operaciones que se realicen con ocasión al cumplimiento del objeto social.
- Establecer un canal de comunicación con los titulares de la información a fin de informarle las novedades con respecto a los servicios y beneficios ofrecidos.



- Controlar y custodiar toda la información relacionada con copropietarios, residentes, proveedores y contratistas del Conjunto Residencial EL ARRAYAN P. H.
- Contactar a los copropietarios y arrendatarios a través de medios telefónicos, correo electrónico, SMS, WhatsApp o chat para el envío de información de interés de la copropiedad en general o del inmueble en particular.
- Suministrar información a terceros para el desarrollo de los fines de la propiedad horizontal, como contador, revisor fiscal, abogados y otros contratistas que requieren de la información para el cumplimiento de sus funciones.
- Envío de información de interés general y fines administrativos propios de la copropiedad.
- Censo sobre todos los residentes que habitan la copropiedad.
- Tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y/o felicitaciones presentadas a la copropiedad.
- Conocer y consultar la información del titular que reposa en bases de datos de entidades públicas o privadas.
- Verificar el pago de las expensas necesarias que necesita la copropiedad por parte de los residentes del mismo.
- Registrar los datos personales relacionados con el número de apartamento, para determinar y monitorear el ingreso y salida, para la protección de todas las personas que integran la copropiedad, con el fin de que personas inescrupulosas intentan ingresar con fines delictivos

10.2 FINALIDADES PARA PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y ASESORES

El tratamiento de los datos se realizará para los fines relacionados con el desarrollo del proceso de gestión contractual bajo la normativa vigente para el suministro de



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



bienes o servicios que requiera el CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H para su funcionamiento.

Para el cumplimiento de sus actividades y proyectos, el CONJUNTO se sirve de proveedores de productos y servicios. Los proveedores podrán ser personas naturales o personas jurídicas.

La información personal de los proveedores que sean personas naturales será incorporada en la Base de Datos del CONJUNTO. Los contratos celebrados con personas naturales constituirán la autorización inequívoca del tratamiento de sus datos personales por parte del CONJUNTO. El tratamiento de la información se hará de conformidad con la presente Política de Tratamiento de Datos Personales.

Los contratos celebrados con personas jurídicas pueden contener información personal sobre, entre otros, contratistas, subcontratistas y/o administradores de la persona jurídica. Esta transferencia de datos personales es necesaria para la ejecución de los respectivos contratos; en todo caso, el CONJUNTO procurará, en la medida de lo posible, que el proveedor entregue únicamente los datos corporativos de las personas. El CONJUNTO incorporará tal información en su Base de Datos y la tratará de conformidad con lo establecido en esta Política de Tratamiento de Datos y las autorizaciones otorgadas por el proveedor.

Los datos personales de los proveedores del Conjunto Residencial EL ARRAYAN P. H., serán recopilados, usados, almacenados, actualizados, transmitidos y/o transferidos con las siguientes finalidades, según aplique:

La ejecución de la relación comercial o contractual que sostenga la copropiedad con sus proveedores, contratistas y asesores, derivada de la prestación de servicios o suministro de bienes, ya sea a través de contratos u órdenes de compra y exigir el cumplimiento de esta, las finalidades serán;



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



- a) Envío de invitaciones a contratar y realización de gestiones para las etapas precontractual, contractual y pos-contractual.
- b) Envío de invitaciones a eventos o reuniones programadas por la copropiedad.
- c) Las demás establecidas específicamente en las autorizaciones que sean otorgadas por los propios proveedores.

El Conjunto Residencial EL ARRAYAN P. H. solo recaudará de sus proveedores los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para la finalidad de selección, evaluación y ejecución del contrato a que haya lugar.

- d) La recolección de los datos personales de funcionarios de los proveedores por parte del Conjunto Residencial EL ARRAYAN P. H., tendrá en todo caso como finalidad verificar la idoneidad moral y competencia técnica de estos contratistas, una vez verificado este requisito, la copropiedad devolverá tal información al proveedor, salvo cuando se autorice su conservación o se requiera conforme a los requisitos asociados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al tiempo que la persona sea proveedor de la copropiedad y cinco (5) años más contados a partir de su recolección de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hacen necesario el manejo de la información.

10.3 SEGURIDAD EN INSTALACIONES (FOTOS, VIDEOS Y DATOS):

El CONJUNTO podrá captar datos por sistemas de video vigilancia, comunicando previamente a las personas que van a ingresar a la COPROPIEDAD que sus imágenes van a ser tomadas, conservadas o usadas y, conociendo tal situación, los Titulares ingresan al CONJUNTO.

Determinar de manera cierta la identidad de las personas que ingresan a las instalaciones del CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H. por temas de



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



seguridad de los residentes arrendatarios y/o copropietarios, bienes en la Copropiedad y visitantes.

Esta información podrá ser compartida con la empresa que presta los servicios de seguridad privada al CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H., con el objetivo de velar por la seguridad de los residentes y realizar investigaciones de siniestros de seguridad.

EL CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H., utiliza diferentes medios de video vigilancia instalados en el interior y exterior de sus instalaciones. EL CONJUNTO informará sobre la existencia de estos mecanismos de seguridad, mediante avisos de video vigilancia ubicados en lugares visibles.

El aviso señalará que la finalidad de la información recolectada será para brindar seguridad a las personas, bienes e instalaciones lo mismo como hecho probatorio por faltas al manual de convivencia y el Reglamento Interno del CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H. y Código de Policía. La información registrada puede ser empleada como prueba en cualquier tipo de proceso ante cualquier tipo de autoridad y organización de acuerdo a las normas aplicables.

En todos los casos el uso del sistema de video vigilancia será respetuoso y protegerá el derecho a la intimidad personal.

La recopilación de imágenes de video de los usuarios, visitantes y demás personas se realiza con la finalidad de:

- Contar con medidas de seguridad para el monitoreo de incidentes.
- Disuadir conductas irregulares de terceros.
- Controlar el ingreso de visitantes, residentes, copropietarios y demás personas, a las instalaciones de la COPROPIEDAD.

Con el mismo fin de asegurar protección y tener un control sobre el acceso a la copropiedad, el Conjunto Residencial EL ARRAYAN P.H., cumpliendo con lo



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



consignado en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen o adicionen.

La operación de sistemas de video vigilancia en entornos privados puede implicar, en algunos casos, la toma de imágenes en la vía pública, lo cual resulta necesario para alcanzar la finalidad de garantizar la seguridad de bienes y personas en entornos privados. En consecuencia, siempre informamos a los titulares de datos personales que se encuentran en un espacio video vigilado, sea público o privado. Por medio de este sistema, podemos llevar un control eficiente y de calidad, para prevenir siniestros y posibles malas intenciones de personas inescrupulosas, que quieran tener acceso a la copropiedad sin una debida autorización.

Informamos, que para fines específicos y para garantizar la protección de todos los residentes y propietarios, el Conjunto Residencial EL ARRAYAN P.H., graba las sesiones realizadas en la Asamblea General de Copropietarios y las sesiones del Consejo de Administración. Lo anterior, con el objetivo de brindar un adecuado manejo de la información, efectuando un tratamiento legítimo en relación con la Constitución y la Ley.

10.4 VISITANTES Y BIENES DE LA COPROPIEDAD:

Realizar una adecuada gestión de riesgos que nos permita atender de manera oportuna y adecuada emergencias que puedan afectar la integridad física de visitantes, además de las instalaciones y bienes de la Copropiedad. Motivo por el cual es necesario tener información que nos permita analizar el registro histórico y conocer en tiempo real la información de los visitantes que se encuentren en las instalaciones del Conjunto Residencial EL ARRAYAN para ello deberán registrarse en portería en la PLANILLA DE INGRESO DE VISITANTES con documento de identificación e informar número de apartamento al cual se dirige para su posterior autorización de ingreso por parte del residente arrendatario y/o copropietario.



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



Además de las finalidades enunciadas anteriormente, los Datos Personales de los visitantes del Conjunto Residencial EL ARRAYAN P. H., serán recopilados, usados, almacenados, actualizados, transmitidos y/o transferidos con las siguientes finalidades, según aplique:

- Acceder a los servicios del Conjunto Residencial EL ARRAYAN P.H.
- Cumplir con las obligaciones impuestas en relación con las normas de seguridad y sana convivencia impuestas por la ley 675 del 2001 y demás normas que rigen la Propiedad Horizontal en Colombia.
- Asegurar el ingreso a las instalaciones de la copropiedad a personas que cuentan con la autorización de libre tránsito y restringir el paso a aquellas personas que no estén autorizadas.
- Garantizar la seguridad a los residentes.
- Permitir ambientes de convivencia adecuados y seguros al interior de la copropiedad. En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior a un año contado a partir de su recolección de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hacen necesario el manejo de la información.
- Los participantes de las actividades enunciadas en este punto autorizan a publicar sus registros biométricos (como fotos o videos) en los medios utilizados habitualmente por el Conjunto Residencial EL ARRAYAN P.H., incluyendo redes sociales, para informar al público de la realización y/o resultado de estas.
- Para actuar en casos de emergencia.

10.5 FINALIDAD DE TRATAMIENTO DE DATOS PARA COPROPIETARIOS, RESIDENTES Y/O ARRENDATARIOS:

En virtud de lo dispuesto en la Ley 675 de 2001, el CONJUNTO tiene en sus Bases de Datos, la información personal y datos de contacto de residentes arrendatarios



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



y/o Copropietarios, Excopropietarios y Exarrendatarios. En el caso de los Excopropietarios, los datos personales almacenados son aquellos que constan en el registro del inmueble y los datos de contacto son los que se registraron en la copropiedad con ocasión del objeto social del conjunto. Estos datos pueden ser actualizados o suprimidos a petición de los titulares.

El CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H., en virtud de la relación con cada uno de los Copropietarios o arrendatarios, debe tratar sus datos personales y/o Corporativos para el desarrollo de los diferentes procesos administrativos en el desarrollo de su objeto social y buenas prácticas que permitan velar por un buen servicio a los grupos de interés. Por tal razón el Conjunto Residencial EL ARRAYAN recolecta los datos personales de sus copropietarios y su núcleo familiar, los almacena en una base de datos la cual es calificada por la copropiedad como de reserva y solo será revelada por la copropiedad con la expresa autorización del titular o cuando una autoridad competente lo solicite.

A continuación, se determinan aquellos usos que el CONJUNTO le dará a su información personal, los cuales usted expresamente autoriza al inscribirse en nuestras Bases de Datos y suministramos su información personal. La recolección de información personal permite prestar un mejor servicio y generar mejores beneficios a los residentes y copropietarios.

- Ponernos en contacto con usted en el evento de que se genere algún tipo de problema o inconveniente en el giro ordinario del desarrollo del objeto social del CONJUNTO.
- Ponernos en contacto con usted para dar a conocer información de interés y en general, todo lo relacionado con el desarrollo del objeto social del CONJUNTO.



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



- Estudios internos para entender perfiles, con el fin de comprender sus necesidades, intereses y prestar unos mejores servicios con base en la información otorgada de acuerdo al objeto social del CONJUNTO.
- Utilización de la información personal por parte de la COPROPIEDAD y/o terceros subcontratados para tales efectos, con ocasión y para el desarrollo del objeto social del CONJUNTO.
- Darle tratamiento a la información en medios físicos y digitales y utilizar la misma para nuestra programación y actividades especiales con copropietarios o demás usuarios del conjunto.
- Permitir el ejercicio de los deberes y derechos derivados de la calidad de copropietario.
- Enviar información relacionada con actividades, informes de gestión y avance de proyectos, contenidos de interés y demás servicios que presta la administración de la copropiedad.
- Enviar invitaciones a eventos programados por la copropiedad como asambleas, capacitaciones, charlas informativas y procesos relacionados con el cumplimiento del Reglamento de Propiedad Horizontal, Manual de Convivencia, las asociadas a la ley 675 de 2001 y la legislación aplicable a las copropiedades.
- Cobro de las cuotas de administración y los arrendamientos de las áreas comunes.
- Emitir certificaciones relativas a la relación del titular de la información con la copropiedad.
- Atender requerimientos judiciales o extrajudiciales de autoridades y entes de control.
- Encuestas para la actualización de la base de datos, estadísticas de carga ocupacional para la atención de emergencias, cálculos para la prestación de servicios y actividades que desarrolle la administración de la copropiedad.



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



- Para difundir información de interés general a través de canales como el correo electrónico, grupos de Whatsapp o mensajes de texto.
- Las demás establecidas específicamente en las autorizaciones que sean otorgadas por los copropietarios, y las exigidas por la ley. En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al tiempo que la persona sea copropietaria y cinco (5) años más contados a partir de su recolección de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hacen necesario el manejo de la información.

En todo caso, se entiende que para que el Equipo de Administración, Contaduría, Revisoría fiscal y Asesoría legal del Conjunto pueda cumplir con los fines administrativos y contables previstos por la ley, se hace necesario que el personal que labora y asesora en estas áreas, tenga acceso a la información de los copropietarios y arrendatarios que se encuentran en el software administrativo SISCO quienes cancelan las cuotas de administración y arrendamientos con los que se sufragan los costos de la copropiedad y quienes por ende deben ser contactados ante eventuales necesidades del Conjunto Residencial EL ARRAYAN P.H., el cumplimiento de los fines legales, como la asistencia a la asamblea de copropietarios, la conformación del libro de registro de propietarios y arrendatarios. Así mismo deberán tener acceso a la información de proveedores, contratistas y asesores de todas las áreas, para verificar la correcta ejecución de los objetos contractuales y, en consecuencia, gestionar los respectivos pagos, solicitar las garantías y los mantenimientos necesarios.

11. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

EL CONJUNTO en desarrollo de sus actividades no almacena o trata datos que se puedan considerar sensibles. Sin embargo, en caso de requerirse este tipo de



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



información para el desarrollo de alguna actividad adelantada por la COPROPIEDAD, el Titular de la información deberá otorgar su autorización expresa, siendo consciente de que este tipo de datos constituyen una categoría especial de datos personales y por ello, requieren una protección reforzada y algunas consideraciones especiales, dentro de las cuales están, pero no se limita las siguientes:

- El titular debe saber que, por tratarse de datos sensibles, no está obligado a autorizar su tratamiento.
- Es deber del CONJUNTO como Responsable del tratamiento de los datos, informar al Titular de forma explícita y previa, cuáles datos son sensibles y cuál será la finalidad del tratamiento que se les dará¹.

Teniendo en cuenta lo anterior, las respuestas a las preguntas que sean efectuadas en torno a información sensible del Titular serán facultativas y en todo caso, se informará al titular previamente, cuál información sensible se está recopilando y el objeto de su tratamiento.

Cabe anotar, que ninguna actividad del CONJUNTO estará condicionada a que el Titular de la información personal suministre datos personales sensibles.

12. INFORMACIÓN DE MENORES DE EDAD

¹ Los datos sensibles son aquellos que afectan la intimidad del Titular y pueden dar lugar a que sea discriminado, como aquellos que revelan su origen racial o étnico, su orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



En aplicación de lo establecido por el Artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 12 del Decreto 1377 de 2013, el CONJUNTO procederá a efectuar el tratamiento de la información personal, de niños, niñas y adolescentes, respetando el interés superior de los mismos y asegurando, en todos los casos, el respeto de sus derechos fundamentales y garantías. En todos los eventos en los que se requiera darle tratamiento a la información personal de menores de edad, el CONJUNTO obtendrá la Autorización correspondiente por parte del representante legal o guardador del niño, niña o adolescente; previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad del menor para entender el contenido de la autorización y del Tratamiento de sus Datos Personales.

Dicho tratamiento se efectuará conforme a los usos y fines descritos en la presente Política de Tratamiento de Datos y, en particular, para el envío de correos electrónicos a los representantes legales/padres/tutores/guardadores de los menores con contenido informativo respecto actividades, invitaciones acordes con la edad de los menores, así como para incluirlos en nuestros estudios demográficos.

13. DERECHOS DE LOS TITULARES

Como Titular de sus datos personales usted tiene derecho a:

- Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



- Solicitar prueba de la autorización otorgada salvo cuando expresamente se exceptúa como requisito para el tratamiento.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
- Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrán carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.
- Los derechos de los Titulares antes relacionados, podrán ejercerse por las siguientes personas:
 - Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
 - Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
 - Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
 - Por estipulación a favor de otro o para otro

14. PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

Si el titular del dato tiene alguna consulta o reclamo acerca de lo tratado en esta Política de Tratamiento de Datos, o en caso de ejercer una queja, solicitar una rectificación, actualización, consulta, acceso o sustracción de datos, puede contactarse con el CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H., ubicado en la Calle 146 A # 95B–14 de Bogotá D.C., teléfono: 6802491 y correo Electrónico: conjuntoresidencialelarrayan1@hotmail.com



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



Dicha petición, consulta o reclamo será atendida por el CONJUNTO en el término legal que establece la Ley 1581 de 2012 para dar respuesta. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, el CONJUNTO lo informará, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta.

El titular o su representante, deberá elevar su solicitud dirigida al responsable o encargado del tratamiento indicando lo siguiente:

- Nombre del titular de los datos
- Número de documento de identificación del titular.
- Cuando se trate de un reclamo, indicar los motivos y/o hechos que dan lugar al mismo.
- La dirección y demás datos de contacto del titular.
- Medios para recibir respuesta a su solicitud.
- La descripción del procedimiento que desea realizar (corrección, actualización, supresión, etc.).
- La aclaración de si está actuando a nombre propio o a nombre de un tercero.
- Los documentos que corroboren la solicitud (Opcional).

• **En caso de reclamo:** Si no se cumple con los requisitos enunciados para solicitar el reclamo, el responsable o encargado requerirá al interesado, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recepción del reclamo, para que dicho interesado subsane los requisitos. Si transcurren dos (2) meses contados a partir de la fecha en que se le solicita al interesado que cumpla los requisitos establecidos, sin que éste los subsane, dicha actitud se asimilará al desistimiento de la solicitud o reclamo.



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



Una vez recibida la solicitud, y en un término no mayor a dos (2) días hábiles contados desde la fecha de recepción de la solicitud, se incluirá en la base de datos la frase "reclamo en trámite" y el motivo de la misma, la cual se mantendrá en la base de datos hasta que se haya decidido la solicitud.

Asimismo, se tendrán dos (2) días hábiles para dar traslado al competente para atender la solicitud, si quien la recibe no está legitimado para responder.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

• **En caso de consultas:** Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en nuestra base de datos. El CONJUNTO le suministrará a estos toda la información personal que esté vinculada con la identificación del Titular.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



El titular de los datos personales o su representante, pueden revocar la autorización dada al CONJUNTO para el tratamiento de sus datos personales, elevando una solicitud dirigida al responsable del tratamiento o al encargado del mismo, en la que puntualice el objeto de su solicitud. Para dar trámite a la misma se seguirá el procedimiento establecido para corregir, actualizar, rectificar o suprimir los datos personales tratados por el CONJUNTO.

No podrá concederse la supresión de los datos personales por solicitud realizada por el titular o su representante, cuando exista un deber legal o contractual para que los datos personales permanezcan en la respectiva base de datos.

15. TRANSMISIÓN DE DATOS PARA TRATAMIENTO POR TERCEROS NACIONALES E INTERNACIONALES

La aceptación de la presente Política de Tratamiento de Datos Personales implica para el Titular de los datos personales la aceptación de la posibilidad que tiene el CONJUNTO, respetando en todo momento las disposiciones legales que regulan la materia, para transmitir o transferir la totalidad de los datos del titular a terceros en el país o en el exterior.

A su vez, el CONJUNTO podrá realizar transferencia y transmisión, incluso internacional, de la totalidad de los datos personales, siempre y cuando se cumplan los requerimientos legales aplicables; y en consecuencia los titulares con la aceptación de la presente Política de Tratamiento de Datos autorizan expresamente para transferir y transmitir, incluso a nivel internacional, los datos personales. El CONJUNTO podrá transferir los datos personales a terceros países siempre que



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



estos acrediten tener niveles adecuados de protección de datos calificados así por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Para la transferencia internacional de datos personales de los titulares. El CONJUNTO tomará las medidas necesarias para que los terceros conozcan y se comprometan a observar la presente política. Para la transferencia internacional de datos se observará lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012.

La transmisión de datos personales que efectúe el CONJUNTO no requerirá ser informada al Titular ni contar con su consentimiento cuando medie un contrato de transmisión de datos personales de conformidad con el artículo 25 del Decreto 1377 de 2013². El CONJUNTO también podrá intercambiar información personal con autoridades gubernamentales o públicas de otro tipo (incluidas, entre otras, autoridades judiciales o administrativas, autoridades fiscales y organismos de investigación penal, civil, administrativa, disciplinaria y fiscal), y terceros participantes en procedimientos legales civiles y sus contadores, auditores, abogados y otros asesores y representantes, porque es necesario o apropiado:

- Para cumplir con las leyes vigentes, incluidas las leyes distintas a las de su país de residencia;
- Para cumplir con procesos jurídicos;
- Para cumplir con contratos, alianza o convenios;
- Para cumplir con auditorías fiscales o tributarias;

²Artículo 25. Contrato de transmisión de datos personales: El contrato que suscriba el Responsable con los Encargados para el Tratamiento de datos personales bajo su control y responsabilidad señala los alcances del Tratamiento, las actividades que el Encargado realizará por cuenta del Responsable para el Tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el Titular y el Responsable (...)



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



- Para cumplir con parámetros establecidos para entidades de certificación y/o calidad;
- Para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno,
- Para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno distintas a las de su país de residencia.

16. AVISO DE PRIVACIDAD

En los casos en los que no sea posible poner a disposición del Titular la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, el CONJUNTO informará por medio de un aviso de privacidad al titular sobre la existencia de tales políticas y la forma de acceder a las mismas, de manera oportuna y en todo caso a más tardar al momento de la recolección de los datos personales. El mencionado aviso contendrá: Nombre o razón social; datos de contacto del responsable del tratamiento; el tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo; los derechos que le asisten al Titular; los mecanismos dispuestos por el CONJUNTO para que el titular conozca la Política de Tratamiento de Datos y los cambios sustanciales que se produzcan en ella o en el Aviso de Privacidad correspondiente; la información de cómo acceder o consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales.

Cuando se recolectan datos personales sensibles, el aviso de privacidad señalará expresamente el carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que versen sobre este tipo de datos.

17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

La información personal suministrada por el Titular será utilizada por el CONJUNTO, nuestras vinculadas y los terceros autorizados para tales fines en las formas



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



establecidas tanto en la autorización como en esta Política de Tratamiento de Datos. El CONJUNTO procurará proteger la privacidad de la información personal.

La COPROPIEDAD conservará su información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como el respeto de los derechos de los Titulares de la misma.

La confidencialidad sobre la información personal tendrá un tiempo de duración ilimitado, es decir, que la obligación subsiste en el tiempo.

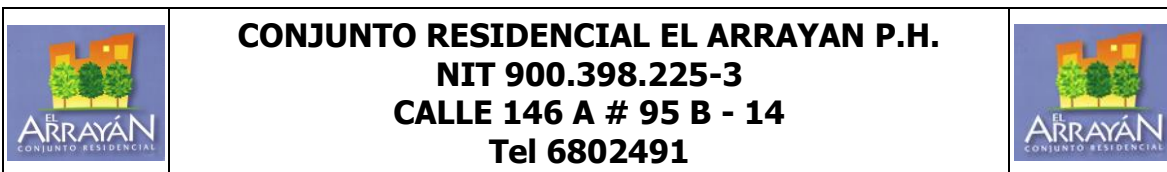
18. PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS PERSONALES

El CONJUNTO implementará un programa para la Gestión integral de Datos Personales a partir de las guías establecidas por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) a partir del principio de responsabilidad demostrada.

19. ENCARGADO DEL TRATAMIENTO Y SU MANUAL DE FUNCIONES RESPONSABILIDADES

El Conjunto Residencial EL ARRAYAN P.H. tendrá a la administración de la COPROPIEDAD como área encargada del tratamiento de datos personales. Los canales de comunicación para que los titulares de los datos contacten al encargado del tratamiento de datos serán los mismos canales del responsable del tratamiento.

Todos los contratistas del Conjunto Residencial EL ARRAYAN P.H. se obligan a aceptar la política de Tratamiento de Datos y las instrucciones y procedimientos que se imparten para su adecuado cumplimiento garantizando como mínimo lo señalado en la ley 1581 de 2012 y las normas complementarias o que la regulan.



Las funciones del encargado del tratamiento de datos serán las siguientes:

- Promover la elaboración e implementación de un sistema que permita administrar los riesgos del tratamiento de datos personales.
- Coordinar la definición e implementación de los controles del Programa Integral de Gestión de Datos Personales.
- Servir de enlace y coordinar con las demás áreas del Conjunto Residencial para asegurar una implementación transversal del Programa Integral de Gestión de Datos Personales.
- Impulsar una cultura de protección de datos dentro del Conjunto Residencial.
- Mantener un inventario de las bases de datos personales en poder del Conjunto Residencial y clasificarlas según su tipo.
- Revisar los contenidos de los contratos de transmisiones internacionales de datos que se suscriban con encargados no residentes en Colombia.
- Analizar las responsabilidades de cada cargo del Conjunto Residencial, para diseñar un programa de entrenamiento en protección de datos personales para todos los contratistas, residentes y copropietarios del Conjunto Residencial.
- Realizar el entrenamiento general en protección de datos personales para todos los contratistas del Conjunto Residencial.
- Realizar el entrenamiento necesario a los nuevos contratistas, que tengan acceso, por las condiciones de su empleo, a datos personales gestionados por la COPROPIEDAD.
- Integrar políticas de protección de datos dentro de las actividades de las demás áreas de la COPROPIEDAD, tales como: seguridad, entre otras.
- Medir la participación, y calificar el desempeño, en los entrenamientos de protección de datos.



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



- Requerir que, dentro de los análisis de desempeño de los contratistas, se encuentre haber completado satisfactoriamente el entrenamiento sobre protección de datos personales.
- Velar por la implementación de planes de auditoría interna para verificar el cumplimiento de sus políticas de tratamiento de la información personal.
- Acompañar y asistir a la COPROPIEDAD en la atención de las visitas y los requerimientos que realice la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Realizar seguimiento al Programa de Gestión de Datos Personales.

20. EVALUACIÓN Y REVISIÓN CONTINUA POR PARTE DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El encargado del tratamiento de datos personales del CONJUNTO, como protector y garante de los derechos de los titulares y custodio de los datos suministrados frente a su leal y correcto tratamiento, llevará a cabo las siguientes acciones de evaluación y revisión:

- Controlar y actualizar el inventario de información personal continuamente para identificar y evaluar nuevas recolecciones, usos y divulgaciones.
- Revisar las políticas siguiendo los resultados de las evaluaciones o auditorías.
- Mantener como documentos históricos las evaluaciones de impacto y las de amenazas a la seguridad y riesgos.
- Revisar y actualizar, en forma periódica, la formación y la educación impartida a todos los contratistas de la COPROPIEDAD, como resultado de evaluaciones continuas y comunicar los cambios realizados a los controles del programa.
- Revisar y adaptar los protocolos de respuesta en el manejo de violaciones e incidentes de seguridad para implementar las mejores prácticas o



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



recomendaciones y lecciones aprendidas de revisiones posteriores a esos incidentes.

- Revisar y, en su respectivo caso, modificar los requisitos establecidos en los contratos suscritos con los Encargados del Tratamiento.

21. CAMPAÑAS COMUNICACIONES VÍA EMAIL

En cualquier campaña o comunicación vía e-mail que realice la copropiedad se propenderá por ocultar los destinatarios a quienes se les envía los correos, protegiendo la privacidad de los datos de estos.

22. MEDIDAS DE SEGURIDAD COMUNES PARA TODOS LOS DATOS

GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y SOPORTES:

- Se evita y prohíbe el acceso indebido o la recuperación de los datos que han sido descartados, borrados o destruidos.
- Acceso restringido al lugar donde se almacenan los datos.
- Autorización del Responsable (EL CONJUNTO) para la salida de documentos o soportes por medio físico o electrónico.

CONTROL DE ACCESO:

- Acceso de usuarios limitados a los datos necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- Lista actualizada de usuarios y accesos autorizados.
- Mecanismos para evitar el acceso a datos con derechos distintos de los autorizados.
- Concesión, alteración o anulación de permisos por el personal autorizado.



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



PERSONAL:

- Definición de las funciones y obligaciones de los usuarios con acceso a los datos.
- Definición de las funciones de control y autorizaciones delegadas por el responsable del tratamiento.
- Divulgación de las normas entre el personal y las consecuencias del incumplimiento de las mismas.

CONSERVACIÓN DE DATOS:

- El CCTV: Se mantiene la información en DVR 5 días y se borra.
- La información se conserva en su mayoría en el computador del administrador en archivos de Excel.
- Minutas de planillas impresas con información básica de identificación.

23. MEDIDAS DE SEGURIDAD SOBRE LA BASE DE DATOS

CONTROL DE ACCESO:

- Acceso solo a personal autorizado.

ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS:

Archivadores, armarios u otros ubicados en área de acceso protegidas con llaves u otras medidas.

COPIA O REPRODUCCIÓN:

- Habilitado solo para usuarios autorizados.



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN:

- Se implementan medidas que impidan el acceso o manipulación de documentos.

24. MEDIDAS DE SEGURIDAD DE DATOS Y BASES DE DATOS AUTOMATIZADAS

GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y SOPORTES:

- Sistema de registro de base datos.

CONTROL DE ACCESO:

- Registro de accesos indicando usuarios, fecha y hora.

TRANSMISIÓN:

- Transmisión de datos mediante redes electrónicas seguras.

25. LINEAMIENTOS DE CONTROL PARA LA INFORMACIÓN Y DATOS

Consideraciones para la selección de controles para la información y datos de EL CONJUNTO.

- Conocer la información que gestiona el CONJUNTO. Esto se realiza a través de reuniones con el personal del Conjunto Residencial.
- Clasificar y determinar el grado de seguridad de la información según su nivel de riesgo de pérdida.



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



- Según el nivel de riesgo, el CONJUNTO establece las medidas necesarias para mejorar la seguridad.

26. ELIMINACIÓN DE DATOS

Para eventos de eliminación de datos, la COPROPIEDAD empleará todas las medidas de seguridad para que no se presenten fugas de información. La eliminación será definitiva y no se realizarán copias de respaldo o seguridad sobre datos eliminados totalmente.

27. CONTACTO

Frente a dudas o inquietudes sobre la presente Política de Tratamiento de Datos por favor dirigir sus consultas a la línea de atención 6802491, el correo electrónico conjuntoresidencialelarrayan1@hotmail.com y en la oficina de Administración ubicada en la Calle 146 A # 95B-14 Bogotá D.C.

28. VIGENCIA, MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES

El presente manual rige a partir del primero (1) de septiembre del año 2021

La presente Política de Tratamientos de Datos Personales del CONJUNTO podrá ser actualizada o modificada para efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales del ordenamiento jurídico colombiano en materia de protección de datos personales.



CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3
CALLE 146 A # 95 B - 14
Tel 6802491



En consecuencia, la política puede ser modificada en cualquier momento por parte de la administración del CONJUNTO sin perjuicio ni detrimento de los derechos de los Titulares de la información ya otorgada a la COPROPIEDAD. En caso de haber cambios sustanciales en el contenido de la Política de Tratamiento de Datos referidos a la identificación del responsable y a la finalidad del tratamiento de datos personales, los cuales puedan afectar el contenido de la autorización, el CONJUNTO comunicará estos cambios al Titular antes de o a más tardar al momento de implementar las nuevas políticas. Cuando el cambio se refiere a la finalidad del tratamiento, el CONJUNTO deberá obtener del titular una nueva autorización.

29. ACEPTACIÓN DE ESTA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS

El titular de la información acepta el tratamiento de sus datos personales conforme las finalidades de la presente política, al ingresar voluntariamente a las instalaciones, contraer un vínculo de trabajo bajo cualquier modalidad contractual, es proveedor de bienes y servicios o contraer cualquier otro vínculo contractual con el CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.

NESTOR MARIO CIFUENTES SANCHEZ
C.C. 14.321.716 de HONDA – TOLIMA
Administrador y Representante Legal
CONJUNTO RESIDENCIAL EL ARRAYAN P.H.
NIT 900.398.225-3